



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00768-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio No. 00031 del 14 de abril de 2021, devuelto por el Juzgado Veintiocho (28) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, debidamente diligenciado (núm. 091-094).

Se exhorta al secuestre –Soluciones Integrales S.A.S., a través de Miguel Ángel Cifuentes Daza, para que mes a mes aporte cuentas comprobadas y rinda informe de su gestión, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 51 del C.G.P. Comuníquese telegráficamente con las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>076</u> de hoy <u>04 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

INFORME SECRETARIAL. 23 de mayo de 2022. En la fecha ingrese la presente diligencia al despacho de la señora juez, con acta de la diligencia llevada a cabo el día de hoy. Si fuese proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 028 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(028ccomulti@cedo/ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidos (2022).

Despacho Comisorio No. 0031-21.

Teniendo en cuenta que la comisión confiere, SE ENCUENTRA CUMPLIDA (con resultado efectivo), en relación con la DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE, identificado con matrícula inmobiliaria 90C-1407432, ubicado en la Calle 90 No. 15 - 53 oficina 404, Edificio Prestigio 90 P.H. (dirección catastral) de esta ciudad, se DISPONE SU DEVOLUCIÓN al JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL (transformado transitoriamente en JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de esta ciudad, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

CÚMPLASE

La juez,

CIELO OBREGON SALAZAR

Firmado Por:

Cielo Mar Obregon Salazar

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 028 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29ac33193b6529c3ac9cd2198e08caba2465096093d6bd300375ac804c56df35
Documento generado en 23/05/2022 11:52:12 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b532da25e17d23f1750d40e266e9124137594fdb7c11f4f4aa2df556c646ef**

Documento generado en 29/09/2022 01:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>